INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	19 NOV 2025
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	04

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DE LOS SUPERVISORES	• Gabriel Jaime Rodríguez Cardona
DEPENDENCIA	• Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social
CARGO	• Técnico de Extensión y Proyección Social

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CMC -15- 2025
FECHA DE CONTRATO	22/04/2025
CONTRATISTA	INVERSIONES FEDE ESQUINA S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.250.356-7
CODIGO PROYECTO	PR-3232-2025
NOMBRE DEL PROYECTO	Ampliación y consolidación de los productos y servicios del Tecnológico de Artes Débora Arango
VALOR	$18.922.522
PLAZO	8 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	22/04/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	21/12/2025
ADICION	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OBJETO: Suministro en modalidad de monto agotable de los elementos de papelería, arte y manualidades necesarios para la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-16-09-0861-25 suscrito entre el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Envigado.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO:

RUBRO PRESUPUESTAL		• 232020100300000000220202062151081000110200008 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados, lápices, marcadores, tijeras, borradores. • 23202010030000000020206216408100001200008 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) comercio al por menor de pinturas, barnices y lacas en establecimientos no especializados pinturas y pinceles.		
FUENTE DE FINANCIACION		• Recursos propios		
PROYECTO INSTITUCIONAL		• Ejecución del recurso para convenios y contratos		
	No CDP	**VALOR**	**No RP**	**VALOR**
	121	**$ 18.922.522**	**311**	**$ 18.922.522**
VALOR DE LA ADICION				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS				**$ 8.643.358.oo**
VALOR DEL PAGO A REALIZAR				**$ 5.619.621.oo**
SALDO DISPONIBLE DESPUÉS DEL PRESENTE PAGO				**$ 4.659.543.oo**

2. **SEGUIMIENTO TÉCNICO:** Al momento de presentar el cuarto corte para entrega de factura de los materiales solicitados desde las diferentes activades programadas, como parte del cumplimiento de los convenios y los contratos firmados por la dirección extensión.

- El operador ha sido oportuno al momento de la entrega de los materiales, a su vez los materiales entregados han cumplido con la ficha técnica presentada en la propuesta económica, garantizando la calidad de los mismo.

Evidencias de las entregas:









3. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:** El contratista se presenta a todas las reuniones requeridas por parte del contratante, llevando los informes financieros al día y a su vez presentando los soportes de acuerdo a las obligaciones contractuales obrantes en el contrato CMC-15-2025.

 - El contratista presentó factura de venta No. EF 80600 con fecha 12/11/2025 por valor de ($ 945.860) Novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos M/L. Factura de venta No. EF 80587 con fecha del 12/11/2025 por valor de ($ 1.067.667) Un millón sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L. Factura de venta No. 80598 con fecha del 12/11/2025 por valor de ($ 1.127.768) Un millón ciento veinte siete mil setecientos sesenta y ocho pesos M/L. Factura de venta No. EF 80585 con fecha del 12/11/2025 por valor de ($ 2.478.326) Dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos veinte seis pesos M/L Correspondientes a los valores detallados en el presente, la certificación de paz y salvo de la seguridad social y pagos parafiscales, con las respectivas planillas de pago.

4. **SEGUIMIENTO JURIDICO O LEGAL:** Se da cuenta del seguimiento normativo con fundamento en La Constitución Política, en cumplimiento de los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios 1510 de 2013 y 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

5. **OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:**

 Ninguna a tener en cuenta.

Gabriel Jaime Rodríguez Cardona
Técnico en Extensión y Proyección Social

Elaboró:	
Nombre: Luis Elkin Yepes Cargo: Coordinador servicios y Proyectos	
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	